



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, Tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2014 01524 00
Demandante	CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA.
Demandado	COOMEVA E.P.S. S.A.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	1769V (1217) 1

Atendiendo el escrito que antecede, advierte el despacho que el abogado DANIEL GIRALDO JARAMILLO con T.P. 299.910 no representa los intereses de ninguna de las partes. Razón suficiente para abstenerse de realizar pronunciamiento de fondo sobre dicho escrito.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb0f43f015665f4b2e244c48f627fb2eada40e2aaae6f698cfc3e7d10aea09e7
Documento generado en 03/08/2021 01:55:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**